



MISION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 24.099 /21

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL IV SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO "RECONSTRUIR E INNOVAR JUNTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD".

Asunción, 13 de julio de 2021

VISTO: El expediente INCOOP N° 4.328/21 de la Universidad Autónoma de Encarnación, a través del cual solicitan se declare de Interés Cooperativo el IV Seminario Internacional de Cooperativismo "RECONSTRUIR E INNOVAR JUNTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD", y;

CONSIDERANDO: Que, el Seminario se encuentra enmarcado a una serie de actividades académicas de formación e investigación implementadas en la universidad, que tiene como eje al Cooperativismo.-----

Que, el emprendimiento representa un significativo aporte al movimiento Cooperativo Nacional, apostando a la actualización, capacitación e integración permanente de dirigentes, futuros dirigentes, gerentes, colaboradores y socios.-----

Que, el Seminario se realizará el viernes 16 de julio del presente año, a las 18:00 horas, a través del Canal de YouTube Conecta UNAE y Facebook Live Universidad Autónoma de Encarnación.-----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector, cumple particularmente con la observancia del quinto y séptimo principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, Artículo 15 el;

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo el IV Seminario Internacional de Cooperativismo "RECONSTRUIR E INNOVAR JUNTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD", en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución, a través de la Presidencia de esta Institución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente - INCOOP

pág. 1